-.DECRETO N° 228/2023.-

VISTO: El Decreto N° 252/2021 de fecha 06/12/2021, en el que se contrata la mano de obra para la construcción de la vivienda n° 66, a los Sres. Salas, Jorge David; Salas, Milton Catriel; Salas, Nicolás Ezequiel y Salas, Mariana Soledad; según pliego de especificaciones, y;

CONSIDERANDO: Que según la nota emitida por la Arquitecta encargada de la inspección de obra, se deben hacer los siguientes arreglos en la vivienda n° 66: Limpieza de superficie, hidrolavado, sellado de grietas y pintura en el techo de la vivienda.

Que resulta necesario contratar y pagar, fuera del pliego acordado, por el trabajo extra a realizar, y;

ATENTO A TODO ELLO:

EL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL DE FREYRE EN USO DE LAS FACULTADES Y ATRIBUCIONES QUE EL CARGO LE CONFIERE DECRETA:

<u>Artículo 1º</u> : AUTORICESE a Tesorería Municipal a pagar la cantidad de PESOS CIENTO CUARENTA
MIL C/00/100 (\$.140.000,00) al Sr. Salas, Jorge Alberto – D.N.I. 16.326.722 por ejecución de
trabajos en la vivienda n° 66, adjudicada al Sr. Bravo, Marcos; fuera del pliego de especificaciones
técnicas acordado según Decreto N° 252/2021
<u>Artículo 2º: º</u> : IMPÚTESE a la partida 2.03.01.01.01.02.23 <i>−Freyre Nuestro Lugar − Vivienda N</i> °
066, del Presupuesto de Gastos vigente
Artículo 3°: PROTOCOLICESE, dese al Registro Municipal, comuníquese, cumplimentado
archívese

DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL.-

FREYRE, 20 de Septiembre de 2.023.-.-.